misma; Dn. Ciro Garcia de Cazeres; Dn. Tomas de Espadero; Dn. Lino Garcia Campero; Dn. Nicolas Lambertos; Dn. Victoriano Lopez Llanos; Dn. Franco. Baldasano; Dn. Franco. Xavier Rocafull; Dn. Vizte. Rato; Dn. Lope Baltarcel; Dn. Franco. Tacon; Dn. Gregorio Saporito; y Dn. Antº. Jose Carreras Regidores; Dn. Franco. de Paula Esca; Dn. Pedro Ygnacio Sanz; Dn. Manl. Ortiz Diputados; Dn. Agustin Angosto Regidor y Prior Sindico Gral.; y Dn. Jose Sardo Sindico Personero de este Publico; y acordaron lo sigte.

Citacion. En este Ayuntamto. entro Franco. Perier Portero de Sala y certifico haver citado para su celebracion a todos los Cavalls. Regidores, Diputados y Sindicos.

Reglamto. p.a la formacn. de Stas. Provinciales. Vióse en este Ayuntamto. un oficio de la Junta Superior de Aduana su fha. veinte y siete de Abril ultimo en que acompaña un exemplar del Reglamto. Provisional aprovado pr. su Mayd. las Cortes Grales. y Extraordins. para el govierno de las Juntas Provinciales que se le ha comunicado por el Sor. Secretario de Estado y del Despacho de Gracia y Justicia con fha. de nueve del Corrte. el qual fue visto y leido a la letra, y en su inteligencia por los Cavalleros Vocales se procedio a dar sus dictamenes en la